

RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 0746/2025

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 03/2025 "SERVICIO DE GUARDERIA PARA HIJO/AS DE FUNCIONARIOS/AS Y EMPLEADOS DE LA INSTITUCION" - ID N° 460.796

Asunción, 19 de marzo de 2025

VISTO: El Informe de Evaluación de fecha 18 de marzo de 2025, el Comité de Evaluación constituido por medio de la Resolución de Directorio N.º 0308/2025, de fecha 05 de febrero de 2025, referente a la LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 03/2025 "SERVICIO DE GUARDERIA PARA HIJO/AS DE FUNCIONARIOS/AS Y EMPLEADOS DE LA INSTITUCION" - ID N° 460.796; la Providencia GOC N.º 22/2025 de fecha 18 de marzo de 2025, de la Gerencia Operativa de Contrataciones, y;

CONSIDERANDO: Que, el Comité de Evaluación, señala que, conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y en cumplimiento a lo establecido en las reglamentaciones vigentes presenta su Informe de Evaluación.

Que, conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones; siendo las 09:00 horas del 14 de marzo de 2025, se dio inicio al Acto de Apertura de Oferta presentada por la oferente, según consta en Acta de Apertura de Ofertas, correspondiente a la LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 03/2025 "SERVICIO DE GUARDERIA PARA HIJO/AS DE FUNCIONARIOS/AS Y EMPLEADOS DE LA INSTITUCION" - ID N° 460.796

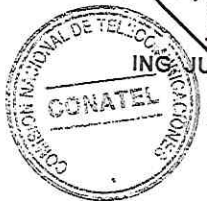
Que, conforme a lo expuesto, y en razón de presentar la oferta que cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas, el Comité de Evaluación recomienda adjudicar la de LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 03/2025 "SERVICIO DE GUARDERIA PARA HIJO/AS DE FUNCIONARIOS/AS Y EMPLEADOS DE LA INSTITUCION" - ID N° 460.796.- a la Empresa: "ESPACIO DE DESARROLLO INFANTIL LOS 3 PASTORCITOS" de Gisela Patricia Sisa Duarte, con RUC N° 1.242.167-7, por un Monto Total de Gs.800.000.000 (guaraníes ochocientos millones) MONTO MAXIMO, precio unitario ofertado Gs. 2.080.000 (guaraníes dos millones ochenta mil) IVA Incluido. Para la presente contratación se ha previsto en el PAC un monto total de Gs. 800.000.000 (guaraníes ochocientos millones), para lo cual se cuenta con Disponibilidad Presupuestaria de G. 500.000.000 (guaraníes quinientos millones) para el Ejercicio Fiscal 2025, según CDP N° 044/2025, quedando la vigencia de la contratación para el Ejercicio Fiscal 2026 sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria respectiva. Conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, el sistema de adjudicación es **POR EL TOTAL**, bajo la modalidad de **CONTRATO ABIERTO** por **MONTOS**. Monto Mínimo: ₡ 400.000.000, Monto Máximo: ₡ 800.000.000. Este contrato tendrá de vigencia desde la suscripción por un periodo de 18 (diez y ocho) meses.

Que, los procedimientos administrativos se han ajustado a las normas legales vigentes.

POR TANTO: El Directorio de la CONATEL, en sesión ordinaria del 19 de marzo de 2025, Acta N° 12/2025, y de conformidad con las disposiciones legales previstas en la Ley N° 642/95 "De Telecomunicaciones",

RESUELVE:

- Art. 1° **ADJUDICAR**, la " LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 03/2025 "SERVICIO DE GUARDERIA PARA HIJO/AS DE FUNCIONARIOS/AS Y EMPLEADOS DE LA INSTITUCION" - ID N° 460.796.- a la Empresa: "ESPACIO DE DESARROLLO INFANTIL LOS 3 PASTORCITOS" de Gisela Patricia Sisa Duarte, con RUC N° 1.242.167-7, por un Monto Total de Gs.800.000.000 (guaraníes ochocientos millones) MONTO MAXIMO, precio unitario ofertado Gs. 2.080.000 (guaraníes dos millones ochenta mil) IVA Incluido. Para la presente contratación se ha previsto en el PAC un monto total de Gs. 800.000.000 (guaraníes ochocientos millones), para lo cual se cuenta con Disponibilidad Presupuestaria de G. 500.000.000 (guaraníes quinientos millones) para el Ejercicio Fiscal 2025, según CDP N° 044/2025, quedando la vigencia de la contratación para el Ejercicio Fiscal 2026 sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria respectiva. Conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, el sistema de adjudicación es **POR EL TOTAL**, bajo la modalidad de **CONTRATO ABIERTO** por **MONTOS**. Monto Mínimo: ₡ 400.000.000, Monto Máximo: ₡ 800.000.000. Este contrato tendrá de vigencia desde la suscripción por un periodo de 18 (diez y ocho) meses.
- Art. 2° **DESIGNAR** al Tec. Jorge Meza – Jefe de Unidad de Bienestar Laboral como Administrador de Contrato quien será responsable de la correcta ejecución contractual, registro de datos y documentaciones en el Portal de Seguimiento de Contratos de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), en virtud al Art. 102 del Decreto N° 2264/2024 – "Por la cual se reglamenta la Ley N° 7021/2022 – "De Suministro y Contrataciones Públicas".
- Art. 3° **AUTORIZAR** a la Gerencia Operativa de Contrataciones y a la Gerencia Administrativa Financiera, la realización de los trámites correspondientes conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes.
- Art. 4° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.



ING. JUAN CARLOS DUARTE DURÉ  
Presidente  
Res. Dir. N° 0746/2025

A1157333